



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. CONINSA RAMÓN H S.A.
DEMANDADOS	CENTRAL QUÍMICA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN MIGUEL ÁNGEL TORO MUÑOZ JOSÉ JAIRO MACÍAS ECHEVERRI
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00206 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD.

Se agrega al plenario, la solicitud allegada por la apoderada de la parte ejecutante (archivo 09, cuaderno de medidas), donde requiere se expida el Despacho comisorio, toda vez que se encuentra inscrita la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. **010-15336** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia. Sin embargo, dicha solicitud se incorpora sin pronunciamiento de fondo, toda vez que el Despacho comisorio ya fue tramitado y remitido a los Juzgados competentes para su reparto, como se evidencia en los archivos 07 y 08 del cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 163

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de noviembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f257412eeb5f0bbab1efbe221957efa009bed5c3e8cba2b766233bdce7098967**

Documento generado en 29/11/2023 03:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>